

### LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 29.04.15, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.15, de los cargos que se detallan a continuación:

Nº 81.-Exp. Nº 151600-003314-15 adj. 151600-003306-15

- **Asistente del Depto. de Psicología Médica**  
(Nro. 2611, esc. G, gdo. 2, 20 hs., rub. HC – Llave de IP 1500010100)

Nº 83 -Exp. Nº 071600-013807-14 adj. 071600-001136-15

- **2 cargos de Asistente de la Clínica de Neuropediatría**  
(Nros. 2218 y 1793, esc. G, gdo. 2, 24 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010100)

Nº 82.-Exp. Nº 071600-002326-15

- **Profesor Adjunto del DEM con perfil Clínico para integrar la Coordinación de los Ciclos Clínicos del Adulto**  
(Nro. 2072, esc. G, gdo. 3, 24 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010100)

**PLAZO DE INSCRIPCION:** Hasta las 17:00 horas del día  
**25 de MAYO de 2015**

### REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos,
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:  
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora**.

**Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (de 14:00 a 17:00).**

**SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.**

### **IMPORTANTE:**

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para

retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.